



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ

3018

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS AL ALCALDE-PRESIDENTE

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2026, se delegan en el Alcalde-Presidente las siguientes competencias para agilizar la tramitación de expedientes de contratación:

- Adjudicación, aprobación de certificaciones y facturas de las obras y servicios una vez iniciado el proceso de contratación.

Esta delegación afecta a los siguientes expedientes:

- Expediente 1737548M: POS 2026 Acondicionamiento de vivienda municipal para nuevos pobladores en Calles escuelas Nº5 2ºP.

Esta medida se adopta de acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se hace pública en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Santaliestra y San Quílez, 2 de julio de 2026. El Alcalde, Mariano Pueyo Campo.